REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 17-2000 - APROBADA
13 de 4 de 2000
FIRMA

ACTA No. 17-2000

Acta de la sesión número diecisiete celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 6 de abril del 2000, a las diecisiete horas.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. José A. Castillo, Lic. Nelson Monge C., Lic. Marvin Herrera Araya, y Dr. Francisco A. Pacheco, Propietarios; Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo Ching, y Bladis Briones Villareal, suplentes,

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O y Máster Alejandrina Mata S.

Para efectos de votación asume la condición de propietario el señor Carlos L. Benanvides.

AGENDA N0. 17-2000
SESION N0. 17-2000
FECHA: 6 DE ABRIL DEL 2000
HORA: 5.00 P.M.

1.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas.

Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Instituto Parauniversitario del Norte.

Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Informática del Instituto Parauniversitario del Norte.

Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Contaduría del Instituto Parauniversitario del Norte.

Comisión de Leyes y Reglamentos.

Informe No. 17 y No. 18.

Solicitud de modificación del artículo 121 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Solicitud de revisión del acuerdo 147-2000 sesión 09-2000, relacionado con el reconocimiento de estudios secundarios de José María Paredes Nery.

Solicitud de eximir a la joven Karen Vanessa Umaña Fonseca de las pruebas de conclusión de II ciclo de la Educación General Básica y autorizar la entregar del respectivo diploma.

Solicitud de aprobación del Instituto Parauniversitario del Norte.

ARTICULO 1

Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas.

Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Instituto Parauniversitario del Norte.

La Comisión de Planes y Programas presenta a consideración del plenario ~~la~~ dictamen de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Instituto Parauniversitario del Norte.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acoger ~~y aprobar~~ ~~lo~~ el dictaminado ~~por~~ de la Comisión de Planes y Programas ~~sobre~~ y acuerda: aprobar solicitud de la carrera de Diplomado Administración de Negocios del Instituto Parauniversitario del Norte.

Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Informática del Instituto Parauniversitario del Norte.

La Comisión de Planes y Programas presenta a consideración del plenario la aprobación de la carrera de Diplomado en Informática del Instituto Parauniversitario del Norte.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acoger y aprobar lo dictaminado por la Comisión de Planes y Programas sobre solicitud de la carrera de Diplomado en Informática del Instituto Parauniversitario del Norte.

Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Contaduría del Instituto Parauniversitario del Norte.

La Comisión de Planes y Programas presenta a consideración del plenario la denegatoria de la carrera de Diplomado en Contaduría del Instituto Parauniversitario del Norte por carecer de consistencia curricular y falta de vinculación entre objetivos, planes y los programas de estudio.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acoger y aprobar lo dictaminado por la Comisión de Planes y Programas sobre solicitud de la carrera de Diplomado en Contaduría del Instituto Parauniversitario del Norte.

.

Comisión de Leyes y Reglamentos

Informe No. 17 y No. 18.

Solicitud de modificación del artículo 121 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Solicitud de revisión del acuerdo 147-2000 sesión 09-2000, relacionado con el reconocimiento de estudios secundarios de José María Paredes Nery.

Solicitud de eximir a la joven Karen Vanessa Umaña Fonseca de las pruebas de conclusión de II ciclo de la Educación General Básica y autorización para la entrega del respectivo diploma.

Solicitud de aprobación del Instituto Parauniversitario del Norte.

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del Consejo Superior de Educación la aprobación del informe No. 17, referido a reconocimientos de diplomas en enseñanza media.

Informe No. 17

Susana García P.	Bachillerato en Enseñanza Media
Juan C. Cerdas	Bachillerato en Enseñanza Media
Juan Carlos Ortiz	Bachillerato en Enseñanza Media
Dominic Fox	Bachillerato en Enseñanza Media
Roberto Callizaya	Bachillerato en Enseñanza Media

Yuri T. Cabrera	Bachillerato en Enseñanza Media
Rossana Ramos	Bachillerato en Enseñanza Media
Candy C. Rivera F.	Bachillerato en Enseñanza Media
Janeth Prado Z.	Bachillerato en Enseñanza Media
Reina I. García M.	Bachillerato en Enseñanza Media
Laura P. Gamboa M.	Bachillerato en Enseñanza Media
Niurka Borroto M.	Bachillerato en Enseñanza Media
Jorge Rojas	Bachillerato en Enseñanza Media
Freddy Carreño L.	Bachillerato en Enseñanza Media
Lily M. Gerstenhaber	Bachillerato en Enseñanza Media
Nicolas Teirlynck	Bachillerato en Enseñanza Media
Jaime Ogiste M.	Bachillerato en Enseñanza Media
Karol Bolaños	Bachillerato en Enseñanza Media
Julio Navarrete	Bachillerato en Enseñanza Media
Marta A. Campos Vilchez	Bachillerato en Enseñanza Media
Gregorio Miranda Vásquez	Bachillerato en Enseñanza Media
Arlene J. Olivares M.	Bachillerato en Enseñanza Media
Iris J. Quintero M.	Bachillerato en Enseñanza Media
Karla P. Laguna L.	Bachillerato en Enseñanza Media

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger el informe No. 17 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y aprobar el reconocimiento de diplomas en enseñanza media según detalle.

Informe No. 18.

- Cecilia A. Mayorga Rivera, de nacionalidad nicaragüense, presenta documentos para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en Nicaragua, de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el artículo 71 y 74 de su reglamento.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararle a una profesora de Enseñanza Primaria sin base en Bachillerato en Educación Media.

- Melba E. Salgado Villegas, de nacionalidad nicaragüense, presenta documentos para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en Nicaragua, de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el artículo 71 y 74 de su reglamento.

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararle a una profesora de Enseñanza Primaria con base en Bachillerato en Educación Media.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger el informe No. 18 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y aprobar el reconocimiento de diplomas según detalle

Solicitud de modificación del artículo 121 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

La Comisión de Leyes y Reglamentos presenta al Plenario del Consejo Superior de Educación solicitud de modificación del artículo 121 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

Una vez analizada la documentación la Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del plenario de Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

- **Autorizar únicamente para el curso lectivo del año 2000 en los colegios modelos y bilingües con períodos semestrales para que el cálculo de la nota de presentación en el noveno año se obtenga con los resultados obtenidos en los tres primeros meses en aquellas asignaturas del II semestre, respetando la ponderación establecida en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.**

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acoger y aprobar lo dictaminado por la Comisión de Leyes y Reglamentos sobre solicitud de modificación del artículo 121 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Solicitud de revisión del acuerdo 147-2000 sesión 09-2000, relacionado con el reconocimiento de estudios secundarios de José María Paredes Nery.

La Comisión de Leyes y Reglamentos presenta al Plenario del Consejo Superior de Educación solicitud de revisión del acuerdo 147-2000 sesión 09-2000, relacionado con el reconocimiento de estudios secundarios de José María Paredes Nery.

Una vez analizada la documentación la Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del plenario de Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

- **Rechazar el recurso de reconsideración o revocatoria interpuesto por el señor Tito Paredes y Marta N. de Paredes.**

- **Ratificar lo acordado en la sesión No. 09-2000, oficio No. CSE 147-200 y que dice: Reconocer sus estudios de conclusión de Estudios de la Educación Diversificada.**

  Si desea ser Bachiller en Enseñanza Media se le faculta para presentar los exámenes de Bachillerato.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acoger y aprobar lo dictaminado por la Comisión de Leyes y Reglamentos sobre solicitud de revisión del acuerdo 147-2000 sesión 09-2000, relacionado con el reconocimiento de estudios secundarios de José María Paredes Nery.

Solicitud de eximir a la joven Karen Vanessa Umaña Fonseca de las pruebas de conclusión de II ciclo de la Educación General Básica y autorizar la entregar del respectivo diploma.

La Comisión de Leyes y Reglamentos presenta a consideración del plenario la solicitud de eximir a la joven Karen Vanessa Umaña Fonseca de las pruebas de conclusión de II ciclo de la Educación General Básica y la entrega del respectivo diploma.

Una vez analizada la documentación la Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Eximir a la niña Karen Umaña Fonseca de la realización de las pruebas de conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica y autorizar la entrega del diploma de Conclusión de Estudios de la Enseñanza General Básica en I y II Ciclo, a efecto de que ella pueda continuar sus estudios.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acoger y aprobar lo dictaminado por la Comisión de Leyes y Reglamentos sobre solicitud de eximir a la joven Karen Vanessa Umaña Fonseca de las pruebas de conclusión de II ciclo de la Educación General Básica y entregarle el respectivo diploma.

Solicitud de aprobación del Instituto Parauniversitario del Norte.

La Comisión de Leyes y Reglamentos presenta a consideración del plenario la solicitud de aprobación del Instituto Parauniversitario del Norte.

Una vez analizada la documentación la Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #17-2000, Acta 17
6 de 7 de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

229

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, la peticionaria **SUSANA ELSA GARCIA PERDOMO**, de nacionalidad **URUGUAYA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **URUGUAY**.*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #18-2000, Acta 17
6 de 4 de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** a la peticionaria MELBA ESPERANZA SALGADO VILLEGAS, de nacionalidad **NICARAGUENSE**, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.* 253

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Maestro de Educaciòn Primaria..

2-Título de Conclusiòn de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a una Profesora de Enseñanza Primaria con base en Bachillerato en Educaciòn Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSÉ A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPÙBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN

PARA: *COMISIÒN DE LEYES Y REGLAMENTOS*

DE: *COMISIÒN DE ANÀLISIS*
SERVICIO CIVIL-CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN

ASUNTO: ***CONSULTAS TÈCNICAS***

La Comisiòn encargada de analizar y equiparar lo referente al reconocimiento de estudios y tìtulos realizados en el extranjero, presenta a consideraciòn de la Comisiòn de Leyes y Reglamentos los siguientes expedientes, con sus respectivos reconocimientos.

- *MELBA ESPERANZA SALGADO VILLEGAS*
-

De los señores miembros del Consejo Superior de Educaciòn, le saluda.

Atentamente,

MARIELOS ROJAS *VERNIER RIVERA VARELA*

RECO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

230

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **DOMINIC FOX,** de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** a la peticionaria **KAROL C. BOLAÑOS,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 251

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. ARAVILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

238

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, al peticionario **JAIME A. OGISTE MONTOYA**, de nacionalidad **COSTARRICENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADO UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

233

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** a la peticionaria **JANETH DEL CARMEN PRADO ZAPATA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en NICARAGUA.*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,*** *la peticionaria* ***LAURA PATRICIA GAMBOA MARTINEZ,*** *de nacionalidad* ***NICARAGUENSE,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***NICARAGUA.*** 234

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. ARSUILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

235

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, a la peticionaria **MARTA ADRIANA CAMPOS VILCHEZ**, de nacionalidad **NICARAGUENSE**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA**.*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

236

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **ARLENE JUANITA OLIVARES MARTINEZ,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **KARLA PATRICIA LAGUNA LACAYO,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 238

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

239

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **JULIO NAVARRETE LUGO,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **JUAN C. CERDAS G.**, de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 240

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **JUAN C.ARLOS ORTIZ HUGUES,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.*** 241

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, a la peticionaria **IRIS JAKELLYN QUINTERO M.**, de nacionalidad **PANAMEÑA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA**.* 248

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **GREGORIO ALBERTO MIRANDA VASQUEZ,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.*** 243

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CHAVILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, al peticionario **NICOLAS TEIRLYNCK**, de nacionalidad **BELGA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **BELGICA**.* 244

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMINEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CANELLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** a la peticionaria **LILY MIZRAHI GERSTENHABER,** de nacionalidad **GUATEMALTECA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **GUATEMALA.*** 245

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN**, a la peticionaria **NIURKA BORROTO MORALES**, de nacionalidad **CUBANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA**.* 248

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** a la peticionaria **CANDY CAROLINA RIVERA FAJARDO,** de nacionalidad **HONDUREÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **HONDURAS.*** 249

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. MARTINILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

250

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** al peticionario **ROBERTO CALLIZAYA CARAZANI,** de nacionalidad **BOLIVIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **BOLIVIA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CANTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

251

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** a la peticionaria **YURI TRIANA CABRERA,** de nacionalidad **CUBANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CARRILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÒN,** la peticionaria **ROSSANA MAYELA RAMOS CASTRO,** de nacionalidad **VENEZOLANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **VENEZUELA.*** 252

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES *NELSON MONGE CESPEDES*

JOSE A. CASTILLO ARAYA *MARVIN HERRERA ARAYA*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

254

*Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** a la peticionaria CECILIA AMPARO MAYORGA RIVERA , de nacionalidad NICARAGUENSE, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en NICARAGUA, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Maestro de Educaciòn Primaria..

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a una Profesora de Enseñanza Primaria sin base en Bachillerato en Educaciòn Media.

Revisado por:

DONALDO JIMÉNEZ CASCANTE

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSÉ ARTAVIA TILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

Falta Firma Miembros

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: Solicitud de modificación del artículo 121 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL DEL 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Msc. Zahyra Morgan Lobo- Directora Depto Evaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

14 de abril del 2000
CSE-161-2000

Asunto: Solicitud de modificación del artículo 121 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL DEL 2000

CONSIDERANDO

1) Que dicho reglamento fue aprobado por el Consejo Superior de Educación y que su modificación sólo es posible mediante otro acuerdo de dicho Consejo.

2) Que el artículo 22 del reglamento establece: el curso lectivo estará dividido en tres períodos escolares, tanto en la educación general básica como en la educación diversificada. Se exceptúan de esta división las asignaturas que se cursan en períodos escolares semestrales, según autorización previa y expresa del Consejo Superior de Educación.

3) Que en virtud de que el Consejo Superior de Educación no ha establecido criterio de Evaluación Especial para las instituciones educativas con características curriculares diferentes

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda con carácter de firme y por unanimidad el texto resolutivo siguiente:

- Autorizar únicamente para el curso lectivo del año 2000 en los colegios modelos y bilingües con períodos semestrales para que el cálculo de la nota de presentación en el noveno año se obtenga con los resultados obtenidos en los tres primeros meses en aquellas asignaturas del II semestre, respetando la ponderación establecida en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Cordilamente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Unesco 121
Eva.Apren

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME: Acta - N.7-2000
6 de 4 de 2000
Firma
FIRMA:

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

Para: Plenario del Consejo Superior de Educación

De: Comisión de Leyes y Reglamentos

Asunto: Solicitud de modificación del artículo 121 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

ANTECEDENTES:

1. El 14 de marzo del 2000 se recibe en la Secretaría del Consejo Superior de Educación el oficio DLU/ 054-00 suscrito por la Máster María Virginia Solís Fallas directora del Liceo UNESCO donde solicita modificar el artículo 121 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

2. Entre los argumentos de la Máster Solís Fallas se destaca:

-El Liceo UNESCO se ubica en la modalidad de Colegio Modelo

-En el cuarto ciclo todas las asignaturas tienen promoción semestral. En el tercer ciclo algunas asignaturas son de promoción semestral y otras anuales.

-Por existir solo cuatro asignaturas de promoción anual, el curso lectivo se valora en dos períodos como era antes de 1999 en todos los colegios del país. Esto por cuanto en cuarto ciclo, es imposible hacerlo por trimestres y en tercer ciclo, al ser tan pocas materias sería muy difícil y se prestaría a confusión, tanto a los alumnos como a sus padres.

3. La Máster Solís Fallas propone:

En los colegios con características curriculares diferentes a los consignados en este documento como los Modelos, Bilingües y otras para la nota de presentación, se tomará de noveno sólo el primer período y la valoración final obtenida para cada asignatura, según lo que señala en los párrafos anteriores se consignará como parte de la calificación de esta asignatura correspondiente al último período distribuida como sigue: la calificación que emite el profesor de la asignatura y que corresponderá a los dos primeros meses de lecciones del período con un 35% y la nota obtenida en la prueba nacional 65%.

El 35% citado lo obtendrá el profesor como resultado de la suma de los valores porcentuales a que refiere el artículo 30 inciso "g" de este reglamento.

4. La propuesta de modificación del artículo 121 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes fue remitida por la Máster Zahyra Morgan , Directora del Departamento de Evaluación Educativa cuyo criterio es el siguiente:

- El Departamento de Evaluación Educativa es del criterio que tanto el procedimiento para obtener la nota de presentación como porcentaje asignado debe ser igual para todas las instituciones del país por tratarse de pruebas nacionales que entre otros objetivos señala en el artículo 96, inciso f "establece", en forma individual y colectiva el nivel de logro académico general obtenido por los estudiantes egresados de los respectivos ciclos o niveles, en relación con los criterios definidos en el curriculum nacional básico.

- Sería importante analizar si es más conveniente que las asignaturas que tienen promoción semestral, pasen a promoción trimestral, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Evaluación, y no convertir las anuales en semestrales, como lo solicita la señora Directora del Liceo en mención.

CONSIDERANDO

1) Que dicho reglamento fue aprobado por el Consejo Superior de Educación y que su modificación sólo es posible mediante otro acuerdo de dicho Consejo.

2) Que el artículo 22 del reglamento establece: el curso lectivo estará dividido en tres períodos escolares, tanto en la educación general básica como en la educación diversificada. Se exceptúan de esta división las asignaturas que se cursan en períodos escolares semestrales, según autorización previa y expresa del Consejo Superior de Educación.

3) Que en virtud de que el Consejo Superior de Educación no ha establecido criterio de Evaluación Especial para las instituciones educativas con características curriculares diferentes

- Autorizar únicamente para el curso lectivo del año 2000 en los colegios modelos y bilingües con períodos semestrales para que el cálculo de la nota de presentación en el noveno año se obtenga con los resultados obtenidos en los tres primeros meses en aquellas asignaturas del II semestre, respetando la ponderación establecida en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

La Comisión

Sandra Subirós Barrantes

Marvin Herrera Araya

Nelson Monge Céspedes

José Antonio Castillo

Unesco 121
Eva.Apren

Acta.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE.

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Licda. M. Elena Arroyo- Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

14 de abril del 2000
CSE-156-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE.

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL 2000

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Diplomado en Administraciòn de Negocios del Instituto Parauniversitario del Norte se ajusta al Reglamento de la Educaciòn Superior Parauniversitaria.

Que realizado el anàlisis comparativo de la carrera existe gran similitud en le plan de estudios y la propuesta curricular aprobada hace pocos meses por el Consejo Superior de Educación, para un Diplomado en Administración de Negocios .

POR TANTO:

EL Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad, el texto resolutivo siguiente:

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Instituto Parauniversitario del Norte acorde al Plan de Estudios que se detalla:**

INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE

DIPLOMADO EN
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

CODIGO	CUATRIMESTRE	ASIGNATURA	REQUISITOS	HORAS PRESENCIALES X SEMANA	CRED
CP-01	PRIMERO	MATEMATICA GENERAL	INGRESO	3	4
CP-02	PRIMERO	ADMINISTRACION GENERAL	INGRESO	3	4
CP-03	PRIMERO	INGLES	INGRESO	3	4
				3	4
CP-04	SEGUNDO	MATEMATICA FINANCIERA	CP-01	3	4
CP-05	SEGUNDO	ADMINISTRACION EMPRESARIAL	CP-02	3	4
CP-06	SEGUNDO	INFORMATICA PARA ADMINISTRADORES		3	4
CP-O7	TERCERO	FINANZAS I	CP-01	3	4
CP-08	TERCERO	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CP-05	3	4
CP-09	TERCERO	ESTADISTICA GENERAL	CP-04	3	4
				3	4
CP-10	CUARTO	FINANZAS II	CP-07	3	4
CP-11	CUARTO	ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION	CP-08	3	4
CP-12	CUARTO	CONTABILIDAD I	CP-01	3	4
CP-13	QUINTO	ECONOMIA GENERAL	CP-12	3	4
CP-14	QUINTO	CONTABILIDAD II	CP-12	3	4
CP-15	QUINTO	LEGISLACION EMPRESARIAL Y LOS NEGOCIOS		3	4
CP-16	QUINTO	MERCADEO	CP-11	3	4
				3	4
CP-17	SEXTO	PRUEBA DE GRADUACION			
					64

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Castillo
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta #17-2000
6 de 4 de 2000
FIRMA:

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE.

ANTECEDENTES:

1-El 10 de marzo de 2000 se recibiò en la Secretaria del Consejo Superior de Educación, la documentaciòn donde se solicita la aprobaciòn de la carrera de Diplomado en Administraciòn de Negocios del Instituto Parauniversitario del Norte, suscribe la peticiòn el señor Manfred Vargas Rojas como presidente de la instituciòn.

2-El personal de apoyo de la Secretaria del Consejo revisa la documentación y determina que la carrera se ajusta a la Reglamentación del la Educación Superior Parauniversitaria, además se corrobora realizar un estudio comparativo de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios.

3-Para realizar el estudio comparado de la carrera citada se utilizò como referente una carrera similar aprobada por el Consejo Superior de Educaciòn en sesiòn 64-99 de setiembre del año anterior, entre los aspectos considerados en ese estudio se puede destacar:

-los planes de estudio de las carreras comparadas son bastante similares en cantidad de materias, nombre y contenidos de los distintos cursos son muy semejantes.

-la propuesta curricular de dicha carrera tiene los elementos necesarios para preparar y desarrollar un Diplomado en Administraciòn de Negocios.

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Diplomado en Administraciòn de Negocios del Instituto Parauniversitario del Norte se ajusta al Reglamento de la Educaciòn Superior Parauniversitaria.

Que realizado el anàlisis comparativo de la carrera existe gran similitud en le plan de estudios y la propuesta curricular aprobada hace pocos meses por el Consejo Superior de Educación, para un Diplomado en Administración de Negocios .

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación, el texto resolutivo Siguiente:

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Instituto Parauniversitario del Norte acorde al Plan de Estudios que se detalla:**

INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE

DIPLOMADO EN
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

CODIGO	CUATRIMESTRE	ASIGNATURA	REQUISITOS	HORAS PRESENCIALES X SEMANA	CRED
CP-01	PRIMERO	MATEMATICA GENERAL	INGRESO	3	4
CP-02	PRIMERO	ADMINISTRACION GENERAL	INGRESO	3	4
CP-03	PRIMERO	INGLES	INGRESO	3	4
				3	4
CP-04	SEGUNDO	MATEMATICA FINANCIERA	CP-01	3	4
CP-05	SEGUNDO	ADMINISTRACION EMPRESARIAL	CP-02	3	4
CP-06	SEGUNDO	INFORMATICA PARA ADMINISTRADORES		3	4
CP-O7	TERCERO	FINANZAS I	CP-01	3	4
CP-08	TERCERO	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CP-05	3	4
CP-09	TERCERO	ESTADISTICA GENERAL	CP-04	3	4
				3	4
CP-10	CUARTO	FINANZAS II	CP-07	3	4
CP-11	CUARTO	ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION	CP-08	3	4
CP-12	CUARTO	CONTABILIDAD I	CP-01	3	4

CP-13	QUINTO	ECONOMIA GENERAL	CP-12	3	4
CP-14	QUINTO	CONTABILIDAD II	CP-12	3	4
CP-15	QUINTO	LEGISLACION EMPRESARIAL Y LOS NEGOCIOS		3	4
CP-16	QUINTO	MERCADEO	CP-11	3	4
				3	4
CP-17	SEXTO	PRUEBA DE GRADUACION			
					64

LA COMISION

FRANCISCO A. PACHECO

ELSA WO. CHING

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

CARLOS L. BENAVIDES

Norte admn.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Licda. M. Elena Arroyo- Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

14 de abril del 2000
CSE-155-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL 2000

CONSIDERANDO

Que la documentación presentada para solicitar la apertura del Instituto Parauniversitario del Norte se ajusta a lo establecidos en el Reglamento de la Educación Superior parauniversitario.

Que la planta física propuesta como sede de la institución parauniversitaria ha sido aprobada por la Comisión Normalizadora de Cosntrucciones Educativas CENIFE.

Que la persona propuesta como director de la institución parauniversitaria reúne los requisitos académicos y de experiencia docente establecidos en el artículo 50 del Reglamento de la Edcuación superior Parauniversitaria.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto el texto resolutivo siguiente:

- Aprobar la creación del Instituto Parauniversitario del Norte ubicado en el Distrito los Chiles Cantón los Chiles Provincia de Alajuela, costado oeste de la Escuela Ricardo Vargas Murillo.
- Reconocer al Licenciado Rafael Campos Benavides Cédula 4-101-1265 como su Director.
- Advertir a las autoridades de la institutción que cualquier cambio que se relizara deberá ser comunicado de inmedianto al Consejo Superior de Educación.

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secreatrio General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación Costa Rica

pro. Ins.norte

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Licda. M. Elena Arroyo- Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

14 de abril del 2000
CSE-155-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL 2000

CONSIDERANDO

Que la documentación presentada para solicitar la apertura del Instituto Parauniversitario del Norte se ajusta a lo establecidos en el Reglamento de la Educación Superior parauniversitario.

Que la planta física propuesta como sede de la institución parauniversitaria ha sido aprobada por la Comisión Normalizadora de Cosntrucciones Educativas CENIFE.

Que la persona propuesta como director de la institución parauniversitaria reúne los requisitos académicos y de experiencia docente establecidos en el artículo 50 del Reglamento de la Edcuación superior Parauniversitaria.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto el texto resolutivo siguiente:

- Aprobar la creación del Instituto Parauniversitario del Norte ubicado en el Distrito los Chiles Cantón los Chiles Provincia de Alajuela, costado oeste de la Escuela Ricardo Vargas Murillo.
- Reconocer al Licenciado Rafael Campos Benavides Cédula 4-101-1265 como su Director.
- Advertir a las autoridades de la institutción que cualquier cambio que se relizara deberá ser comunicado de inmedianto al Consejo Superior de Educación.

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secreatrio General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

pro. Ins.norte

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 17-2000
6 de 4 de 2000
FIRMA: .....

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE

ANTECEDENTES

1. El 10 de marzo del 2000 se recibió en la Secretaría del Consejo Superior de Educación la documentación donde se solicita la aprobación del Instituto Parauniveristario del Norte, suscribe la petición el señor Manfred Vargas Rojas como presidente de la institución.

2. El personal de apoyo de la Secretaría del Consejo revisa la documentación y determina que reúne los requisitos establecidos en el Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

3. Se adjunta el oficio CENIFE 592-2000 de la Comisión de Normalización de Construcciones Educativas, Departamento de Arquitectura Escolar donde le informa al Consejo Superior de Educación que la planta física propuesta como sede del Instituto Parauniversitario del Norte ha sido aprobados por esa dependencia.

4. Propone como director de la institución parauniversitaria al Licenciado Rafael Campos Benavidez cédula : 4-103-1265.

CONSIDERANDO

Que la documentación presentada para solicitar la apertura del Instituto Parauniversitario del Norte se ajusta a lo establecidos en el Reglamento de la Educación Superior parauniversitario.

Que la planta física propuesta como sede de la institución parauniversitaria ha sido aprobada por la Comisión Normalizadora de Cosntrucciones Educativas CENIFE.

Falta traslado de Acuerdo

Que la persona propuesta como director de la institución parauniversitaria reúne los requisitos académicos y de experiencia docente establecidos en el artículo 50 del Reglamento de la Edcuación superior Parauniversitaria.

POR TANTO

La comisión de Leyes y Reglamentos propone al plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

- Aprobar la creación del Instituto Parauniversitario del Norte ubicado en el Distrito los Chiles Cantón los Chiles Provincia de Alajuela, costado oeste de la Escuela Ricardo Vargas Murillo.

- Reconocer al Licenciado Rafael Campos Benavides Cédula 4-101-1265 como su Director.

- Advertir a las autoridades de la institutción que cualquier cambio que se relizara deberá ser comunicado de inmedianto al Consejo Superior de Educación.

La Comisión

Marvin Herrera Araya

Nelson Monge Céspedes

Sandra Subirós Barrantes

José A. Castillo

Apro. Ins.norte

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

Kriss.

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE EXIMIR A LA JOVEN KAREN VANESSA UMAÑA FONSECA DE LAS PRUEBAS DE CONCLUSION DEL II CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA Y ENTREGARLE EL RESPECTIVO DIPLOMA.

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL DEL 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya, Viceministra de Educación
MSc. Bianney Gamboa B., Directora Regional de Heredia
MSc. Virginia Jara Brenes, Asesora Supervisora Circuito 01, Heredia
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

14 de abril del 2000
CSE-156-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE EXIMIR A LA JOVEN KAREN VANESSA UMAÑA FONSECA DE LAS PRUEBAS DE CONCLUSION DEL II CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA Y ENTREGARLE EL RESPECTIVO DIPLOMA.

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL 2000

CONSIDERANDO

Que por motivos de salud e internamiento debidamente comprobado la niña Karen Vanessa Umaña Fonseca no realizó las pruebas de conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica en su oportunidad.

Que la enfermedad diagnosticada meninge encefalitis dejó secuelas importantes comprobadas por expertos que han evaluado a la niña Umaña.

Que los expertos han valorado a Karen Vanessa consideran importante que haya continuidad en el proceso de la enseñanza del aprendizaje bajo condiciones especiales.

Que el Consejo Superior de Educación ha conocido y resuelto casos particulares de estudiantes que por enfermedad comprobada no han realizado las pruebas de II Ciclo de la Educación General Básica.

Que Karren Vanessa requiere de disponer del diploma de conclusión de II Ciclo de Educación General Básica para continuar estudios y de esa manera lograr una recuperación que le permita seguridad personal e integración social.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Eximir a la niña Aren Venas Amaña Fonseca de la realización de las pruebas de Conclusión del II Ciclo de la Enseñanza General Básica y autorizar la entrega del Diploma de
conclusión de Estudios de la Enseñanza General Básica en I y II Ciclo, a efecto de que ella pueda continuar estudios.

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 17-2000
6 de 4 de 2000
FIRMA:

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE EXIMIR A LA JOVEN KAREN VANESSA UMAÑA FONSECA DE LAS PRUEBAS DE CONCLUSION DEL II CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA Y ENTREGARLE EL RESPECTIVO DIPLOMA.

ANTECEDENTES

1. El 22 de marzo del 2000 se recibe en la Secretaría del Consejo Superior de Educación el expediente de la niña Karen Vanessa Umaña Fonseca, se solicita la exención de las Pruebas de Conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica y entregarle el respectivo diploma por motivos de salud no pudo realizar las pruebas correspondientes. Suscribe la nota la Máster Virginia Jara Brenes Asesora Supervisora Circuito 01 Dirección regional de Heredia.

2. La solicitud de la Máster Jara Brenes se fundamenta con argumentos de personas e instituciones que han emitido cirterio sobre el caso de la joven Umaña Fonseca.

3. La Licda. Beatriz Gutiérrez Directora de la Escuela de la Prueba de Heredia informó que la joven Karen Vanessa Umaña no realizó las pruebas de II Ciclo de la Educación General Básica porque según constancia médica la niña ingresó al Hospital México el 15 de noviembre de 1999 con diagnóstico de ingreso de Meningo encefalitis y se mantuvo internada durante el período de pruebas. Lo anterior consta por escrito en el expediente, además por parte de la directora de la institución se solicitó la valoración de la Licda. Marta Bolaños Herrera docente del aula integrada de la institución.

4. De la Evaluación realizada por la Licda. Bolaños se puede destacar:
   - Karen necesita contacto con otros niños, personas de su edad y nivel cognositivo.
   - Se muestra muy tímida introvertida cae mucho en pánico y necesita apoyo y guía constante del docente.
   - Tiene problemas con el manejo de emociones ya que siempre esta muy nerviosa ante cualquier situación que le sea nueva y al sucederle algo ella se retrae en sí misma, en su madre o una crisis convulsiva.

- Parte de su tensión emocional se le puede atribuir no solo al temor social si no también al deseo de entrar al colegio situación que la madre y hermana también comparten.
- Karen esta realmente anciosa de salir de la escuela e integrarse en un colegio, ella sabe que tiene problemas y que su colegio sería uno especial.
- La Licda. Bolaños recomienda integrar a Karen a un sistema educativo más adecuado para su nivel a la brevedad que la motive superarse y a mejorar su autoestima.

5. Ante la situación de Karen Umaña se recurrió al Director de Pruebas Nacionales Máster Euthbert Jackson que mediante oficio DPN-2004-99 de fecha 2 de diciembre responde que la solicitud de eximir de la prueba de sexto no es competencia de ese departamento.

6. Karen Umaña Fonseca también fue valorada por la Licda. Flora Bogantes Solano, directora de la Escuela Infanto Juvenil del Hospital Calderón Guardia que puntualiza aspectos como:

- Requiere seguir un programa de estudio bien estructurado que le permita recuperar las áreas que más afectaron con la enfermedad estimulando la atención personal y directa.
- Karen cursó y aprobó el II Ciclo de la Educación General Básica, es merecedora del diploma correspondiente según los requisitos establecidos.
- La joven requiere mucho apoyo, estimulo y seguridad, es una persona agradable, cooperadora y que se esfuerza por superarse cada día.

7. En la sesión 85-94 del 22 de noviembre de 1994 acordó dispensar al niño Juan Sebastián Vázquez Marín presentar las pruebas comprensivas de VI grado ya que sufre la enfermedad de leucemia y se encuentra internado por tiempo prolongado.

CONSIDERANDO

Que por motivos de salud e internamiento debidamente comprobado la niña Aren Venas Amaña Fonseca no realizó las pruebas de conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica en su oportunidad.

Que la enfermedad diagnosticada meninge encefalitis dejó secuelas importantes comprobadas por expertos que han evaluado a la niña Amaña.

Que los expertos han valorado a Aren Venas consideran importante que haya continuidad en el proceso de la enseñanza del aprendizaje bajo condiciones especiales.

Que el Consejo Superior de Educación ha conocido y resuelto casos particulares de estudiantes que por enfermedad comprobada no han realizado las pruebas de II Ciclo de la Educación General Básica.

Que Aren Venas requiere de disponer del diploma de conclusión de II Ciclo de Educación General Básica para continuar estudios y de esa manera lograr una recuperación que le permita seguridad personal e integración social.

POR TANTO

La comisión de Leyes y Reglamentos propone al plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Eximir a la niña Aren Venas Amaña Fonseca de la realización de las pruebas de conclusión del II Ciclo de la Enseñanza General Básica y autorizar la entrega del Diploma de conclusión de Estudios de la Enseñanza General Básica en I y II Ciclo, a efecto de que ella pueda continuar estudios.

La Comisión

Marvin Herrera Araya **Nelson Monge Céspedes**

Sandra Subirós Barrantes **José A. Castillo**

Karen

Que Karen Vanessa requiere de disponer del diploma de conclusión de II Ciclo de Educación General Básica para continuar estudios y de esa manera lograr una recuperación que le permita seguridad personal e integración social.

POR TANTO

La comisión de Leyes y Reglamentos propone al plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Eximir a la niña Karen Vanessa Umaña Fonseca de la realización de las pruebas de conclusión

La Comisión

Marvin Herrera Araya

Nelson Monge Céspedes

Sandra Subirós Barrantes

José A. Castillo

Karen

del II ciclo de la Educación General Básica y autorizar la entrega del Diploma de conclusión de Estudios de la Enseñanza General Básica en I y II ciclo, a efecto de que ella pueda continuar sus estudios.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

Kriss

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISION DEL ACUERDO No.147-2000 SESION 09-2000 RELACIONADA CON EL RECONOCIMIENTO ESTUDIOS SECUNDARIOS DE JOSE MARIA PAREDES NERY

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL DEL 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación

Interesado
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

14 de abril del 2000
CSE-160-2000

ASUNTO : SOLICITUD DE REVISION DEL ACUERDO No.147-2000 SESION 09-2000 RELACIONADA CON EL RECONOCIMIENTO ESTUDIOS SECUNDARIOS DE JOSE MARIA PAREDES NERY

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL DEL 2000

CONSIDERANDO

Que ya el Consejo Superior de Educación le validó los estudios medios al joven José María Paredes Nery según la documentación aportada y avalada por las autoridades diplomáticas de Chile en Costa Rica.

Que según el criterio de este Consejo el joven Paredes Nery debe realizar las pruebas de bachillerato para poder ingresar en la educación universitaria de Costa Rica.

Que según José María Paredes Nery y su familia su caso es particular puesto que su estadía en Costa Rica depende de un organismo internacional y los estudios de hijos funcionarios de esas instituciones necesitan y requieren proseguir sus estudios formales, por tanto requieren de un trato especial por la naturaleza de su condición.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

1. Rechazar el recurso de reconsideración o revocatoria interpuesto por los señores Tito Paredes y Marita Nery de Paredes.

2. Ratificar lo acordado en la sesión No. 09-2000, oficio CSE-147-2000 y que dice: Reconocer sus estudios de Conclusión de la Enseñanza de Educación Diversificada.
   Si desea ser Bachiller en Enseñanza Media, se le faculta para presentar los exámenes de Bachillerato.

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Paredes Nery

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 17-2000
6 de 4 de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PARA : PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE : COMISION DE LESYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO : SOLICITUD DE REVISION DEL ACUERDO No.147-2000 SESION 09-2000 RELACIONADA CON EL RECONOCIMIENTO ESTUDIOS SECUNDARIOS DE JOSE MARIA PAREDES NERY

ANTECEDENTES

1. El 9 de febrero del 2000 se recibió en la Secretaría del Consejo Superior de Educación los documentos de José María Paredes Nery nacional de Bolivia que realizó sus estudios en Chile y que solicita el reconocimiento de sus estudios secundarios para continuar en alguna universidad de Costa Rica.

2. Previo a la formulación de dicha solicitud, se presento a la recepción de esta Secretaría la Licda. Góchez representante del interesado, solicitando información sobre el reconocimiento de los estudios medios . El personal de apoyo de la Secretaría remitió a la Licda. Góchez da la Dirección Regional de San José, puesto que lo estudios del joven Paredes Nery solamente tiene respaldo en certificaciones de años cursados y no presenta diplomado de conclusión. Pero de esa Dependencia la remitieron de nuevo al Consejo Superior de Educación argumentando que Paredes Nery tenía los años de estudios secundarios concluidos y que no le correspondía a ellos resolver esa situación.

3. Ante estas circunstancias se le recibió la documentación y se le informó a la Licda. Góchez que realizaría las gestiones pero, que la situación era muy difícil de resolver en el Consejo, puesto que los estudios secundarios del joven Paredes no tienen respaldo en un diploma, se le sugirió a la Licda. Góchez buscar la ayuda de la Embajada de Chile en Costa Rica ante la naturaleza especial de la familia Paredes Nery en Costa Rica.

4. Con fecha del 7 de febrero del 2000 se presentó ante esta Secretaría información suministrada por parte de la Embajada de Chile por el señor Alejandro Bravo Forster Consul de ese país en Costa Rica donde comparan la Educación Básica y Media de Chile con la Educación Primaria y Secundaria de Costa Rica.
Con base en dicha información oficial se procedió a **reconocer sus estudios de Conclusión de los Estudios de la Educación Diversificada.**

Si desea ser Bachiller en Enseñanza Media se le faculta para presentar los exámenes de Bachillerato. Sesión No. 147-2000 del 17 de febrero del 2000.

5. El 13 de marzo del 2000 se presentó ante esta Secretaría un oficio de recurso de reconsideración o revocatoria contra el acuerdo CSE 147-2000 sesión 09-2000 donde entre otros aspectos argumenta:

- José María Paredes Cursó y aprobó satisfactoriamente su undécimo año en Chile el cual equivale al undécimo del plan de estudios costarricense según la información aportada por la Embajada de Chile en Costa Rica.

- Los exámenes de Bachillerato son un requisito formal exclusivo del plan de estudios costarricense que resulta desconocido para el joven Paredes Nery.

- Se pretende matricular al joven Paredes en una universidad que tenga reconocimiento internacional para continuar en otro país ante la eventualidad de una partida de Costa Rica pero para ingresar a la universidad requiere tener el bachillerato en Educación Media.

- Se solicita analizar de nuevo la situación de José María Paredes y facultarlo para que continúe estudios superiores y se le exima de realizar las pruebas de Bachillerato.

- Los exámenes de Bachillerato no evalúa objetivamente los conocimientos de José María la certificación de sus estudios realizados de junto muestra fehacientemente que tiene la preparación académica para continuar estudios universitarios.

CONSIDERANDO

Que ya el Consejo Superior de Educación le validó los estudios medios al joven José María Paredes Nery según la documentación aportada y avalada por las autoridades diplomáticas de Chile en Costa Rica.

Que según el criterio de este Consejo el joven Paredes Nery debe realizar las pruebas de bachillerato para poder ingresar en la educación universitaria de Costa Rica.

Que según José María Paredes Nery y su familia su caso es particular puesto que su estadía en Costa Rica depende de un organismo internacional y los estudios de hijos funcionarios de esas instituciones necesitan y requieren proseguir sus estudios formales, por tanto requieren de un trato especial por la naturaleza de su condición.

POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

1. Rechazar el recurso de reconsideración o revocatoria interpuesto por los señores Tito Paredes y Marita Nery de Paredes.

2. Ratificar lo acordado en la sesión No. 09-2000, oficio CSE-147-2000 y que dice: Reconocer sus estudios de Conclusión de la Enseñanza de Educación Diversificada.
   Si desea ser Bachiller en Enseñanza Media, se le faculta para presentar los exámenes de Bachillerato.

La Comisión

Sandra Subirás Barruntes **Martín Herrera Arara**

Nelson Monge Céspedes **José Antonio Castillo**

Paredes Nery

POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

1. Rechazar el recurso de reconsideración o revocatoria interpuesto por los Señs Tuto Paredes y Marta Nery de Paredes.

La Comisión

2. Ratificar lo acordado en la sesión N° 09-2000 CSE-147-2000 a la set ——— / oficio

Sandra Subirós Barrantes **Marvin Herrera Araya**

Nelson Monge Céspedes **José Antonio Castillo**

Paredes nery

- y que dice: Renovar sus estudios
M Conclu de la Enseñ. de Educ. Diver.

Si desea ser B. en Ens Me. se le fruto para permitirles los Exa. de B.

Kiss

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN INFORMATICA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE.

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Licda. M. Elena Arroyo- Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

14 de abril del 2000
CSE-158-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN INFORMATICA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE.

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL 2000

CONSIDERANDO

Que la carrera de diplomado en Informática del Instituto Parauniversitario del Norte se ajusta al Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

Que realizado un análisis comparativo de la carrera sus planes de estudios son muy similares e incluyen los elementos curriculares necesarios para impartir un diplomado en Informática

POR TANTO

EL Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la carrera de diplomado en Informática del Instituto Parauniversitario del Norte acorde al plan de Estudios que se detalla:

INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE
DIPLOMADO EN
INFORMATICA

CODIGO	ASIGNATURA	REQUIS.	HORAS TEORIA SEMANAL	HORAS PRACTICA	CRED.
Ciclo I					
INF-01	Introducción a las Ciencias de la Computación	Ingreso	3	1	4
INF-02	Herramientas de la Computación	Ingreso	3	1	4
INF-03	Lógica y Algoritmos	Ingreso	3	1	4
INF-04	Inglés I	Ingreso	3	-	4
			12	**3**	**12**
Ciclo II					
INF-05	Programación I	INF-01	3	1	4
INF-06	Matemática General	INF-03	3	-	4
INF-07	Administración General		3	-	4
INF-08	Inglés II	INF-04	3	-	4
			12	**1**	**12**
Ciclo III					
INF-09	Programación II	INF-05	3	1	4
INF-10	Estructura y Bases de Datos		3	1	4
INF-11	Contabilidad General		3	-	4
			9	**2**	**12**
Ciclo IV					
INF-12	Programación III	INF-09	3	1	4
INF-13	Sistemas Operativos		3	1	4
INF-14	Arquitectura de Computadoras		3	-	4
			9	**2**	**12**
Ciclo V					
INF-15	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	INF-10/12	3	1	4
INF-16	Redes y Sistemas Distribuidos	INF-13	3	1	4
			6	**2**	**8**
			TOTAL CREDITOS		**64**
INF-17	PRUEBA DE GRADUACION				

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación Costa Rica

Norte informatica

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 17-2000
6 de 4 2000
FIRMA:

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN INFORMATICA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE.

ANTECEDENTES

1. El 10 de marzo del 2000 se recibió en la Secretaría del Consejo Superior de Educación, la documentación donde se solicita la aprobación de la carrera de diplomado en Informática del Instituto Parauniversitario del Norte; suscribe la petición el señor Manfred Vargas Rojas como presidente de la institución.

2. El personal de apoyo de la Secretaría del Consejo Superior de Educación, revisa la documentación y corrobora que la carrera se ajusta a la reglamentación de la Educación Superior Parauniversitaria, se procede a realizar un estudio comparado de la carrera.

3. Para realizar el estudio comparado de la carrera de diplomado en Informática se utilizó como referencia una carrera aprobada por el Consejo Superior de Educación en sesión 64-99 del setiembre del año en pasado, entre los aspectos considerados de ese estudios se puede mencionar.

   -El plan de estudios de ambas carreras son muy similares, ambos tienen 16 materias, los nombres y los contenidos de los cursos son muy semejantes.

   -La propuesta curricular de dicha carrera tiene los elementos necesarios para preparar y desarrollar un Diplomado en Informática.

CONSIDERANDO

Que la carrera de diplomado en Informática del Instituto Parauniversitario del Norte se ajusta al Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

Que realizado un análisis comparativo de la carrera sus planes de estudios son muy similares e incluyen los elementos curriculares necesarios para impartir un diplomado en Informática

POR TANTO

La comisión de Planes y Programas propone al plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la carrera de diplomado en Informática del Instituto Parauniversitario del Norte acorde al plan de Estudios que se detalla:

INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE

DIPLOMADO EN INFORMATICA

CODIGO	ASIGNATURA	REQUIS.	HORAS TEORIA SEMANAL	HORAS PRACTICA	CRED.
Ciclo I					
INF-01	Introducción a las Ciencias de la Computación	Ingreso	3	1	4
INF-02	Herramientas de la Computación	Ingreso	3	1	4
INF-03	Lógica y Algoritmos	Ingreso	3	1	4
INF-04	Inglés I	Ingreso	3	-	4
			12	**3**	**12**
Ciclo II					
INF-05	Programación I	INF-01	3	1	4
INF-06	Matemática General	INF-03	3	-	4
INF-07	Administración General		3	-	4

INF-07	Administración General		3	-	4
INF-08	Inglés II	INF-04	3	-	4
			12	**1**	**12**
Ciclo III					
INF-09	Programación II	INF-05	3	1	4
INF-10	Estructura y Bases de Datos		3	1	4
INF-11	Contabilidad General		3	-	4
			9	**2**	**12**
Ciclo IV					
INF-12	Programación III	INF-09	3	1	4
INF-13	Sistemas Operativos		3	1	4
INF-14	Arquitectura de Computadoras		3	-	4
			9	**2**	**12**
Ciclo V					
INF-15	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	INF-10/12	3	1	4
INF-16	Redes y Sistemas Distribuidos	INF-13	3	1	4
			6	**2**	**8**
			TOTAL CREDITOS		**64**
INF-17	PRUEBA DE GRADUACION				

La Comisión

Francisco A. Pacheco

Elsa Wo. Ching

Bladis Briones Villarreal

Alejandrina Mata Segreda

Carlos I. Benavides

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN CONTADURÍA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE.

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL 2000

ACUERDO: TRASLADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya –Viceministra de Educación
Licda. M. Elena Arroyo- Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

14 de abril del 2000
CSE-054-2000

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN CONTADURÍA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE.

SESION : 17-2000

FECHA: 6 DE ABRIL DEL 2000

CONSIDERANDO:

Que carece de vinculación los rasgos del perfil con el plan de estudios.

Que el plan de estudios propuesto no tiene correspondencia con los cursos seleccionados.

Que la propuesta refleja serias inconsistencias al establecer la relación entre rasgos del perfil y los contenidos seleccionados; por ejemplo el curso de Contabilidad de Costos se refiere a un sistema de costos por ordenes específicas y en los rasgos del perfil se refiere a sistemas de costos por ordenar y por procesos, además de costos estimados y costos standard

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

- Denegar la solicitud por carecer de consistencia curricular y falta de vinculación entre objetivos, planes y progamas de estudios.

Cordialmente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta # 17-2000
6 de 4 de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN CONTADURÍA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE.

ANTECEDENTES:

1-El 10 de marzo de 2000 se recibiò en la Secretaria del Consejo Superior de Educación, la documentaciòn donde se solicita la aprobaciòn de la carrera de Diplomado en Contaduría del Instituto Parauniversitario del Norte, suscribe la peticiòn el señor Manfred Vargas Rojas como presidente de la instituciòn.

2-El personal de apoyo de la Secretaria del Consejo revisa la documentación y determina que la carrera se ajusta a la Reglamentación del la Educación Superior Parauniversitaria, además se corrobora realizar un estudio comparativo de la carrera de Diplomado en Contaduría.

3-Para realizar el estudio comparado de la carrera citada se utilizò como referente una carrera similar aprobada por el Consejo Superior de Educaciòn en sesiòn 64-99 de setiembre del año anterior, entre los aspectos considerados en ese estudio se puede destacar:

-los planes de estudio de las carreras comparadas son bastante similares en cantidad de materias, nombre y contenidos de los distintos cursos son muy semejantes.

-la propuesta curricular de dicha carrera tiene los elementos necesarios para preparar y desarrollar un Diplomado en Contaduría .

Pendiente firmar traslado de acuerdo

CONSIDERANDO:

Que carece de vinculación los rasgos del perfil con el plan de estudios.

Que el plan de estudios propuesto no tiene correspondencia con los cursos seleccionados.

Que la propuesta refleja serias inconsistencias al establecer la relación entre rasgos del perfil y los contenidos seleccionados; por ejemplo el curso de Contabilidad de Costos se refiere a un sistema de costos por ordenes específicas y en los rasgos del perfil se refiere a sistemas de costos por ordenar y por procesos, además de costos estimados y costos standard

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación, el texto resolutivo siguiente:

- **Denegar la solicitud por carecer de consistencia curricular y falta de vinculación entre otros los planes y progamas de estudios.**

INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL NORTE

DIPLOMADO EN CONTABILIDAD

CODIGO	CUATRIMESTRE	ASIGNATURA	REQUISITOS	HORAS PRESENCIALES X SEMANA	CRED
CP-01	PRIMERO	MATEMATICA GENERAL	INGRESO	3	4
CP-02	PRIMERO	CONTABILIDAD I	INGRESO	3	4
CP-03	PRIMERO	ADMINISTRACION GENERAL	INGRESO	3	4
CP-04	SEGUNDO	MATEMATICA FINANCIERA	CP-01	3	4
CP-05	SEGUNDO	CONTABILIDAD II	CP-02	3	4
CP-06	SEGUNDO	ECONOMIA I		3	4
CP-O7	TERCERO	CONTABILIDAD III	CP-05	3	4

CP-08	TERCERO	MERCADEO		3	4
CP-09	TERCERO	ECONOMIA II	CP-06	3	4
CP-10	TERCERO	ESTADISTICA GENERAL			
CP-11	CUARTO	CONTABILIDAD IV	CP-07	3	4
CP-12	CUARTO	DISEÑOS CONTABLES	CP-07	3	4
CP-13	CUARTO	FINANZAS I	CP-09	3	4
CP-14	QUINTO	CONTABILIDAD COMPUTARIZADA	CP-13	3	4
CP-15	QUINTO	LEGISLACION TRIBUTARIA Y FISCAL		3	4
CP-16	QUINTO	FINANZAS II	CP-14	3	4
CP-17	SEXTO	PRUEBA DE GRADUACION			
					64

LA COMISION

FRANCISCO A. PACHECO

ELSA WO. CHING

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

CARLOS L. BENAVIDES

Norte conta.